

## **Curso de Ascenso para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal de INPEC**

**Bogotá, 28 de noviembre de 2018. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-**

El INPEC y la Comisión Nacional del Servicio Civil pone a disposición de los interesados el Acuerdo No. CNSC -20181000006186 DEL 12-10-2018, “por el cual se establecen las reglas del Concurso - Curso de Ascenso para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Régimen Específico de Carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -/NPEC-, identificado como "Proceso de Selección No. 801 de 2018 - INPEC Ascensos”.

El documento relacionado podrá ser consultado y descargado en el link <https://bit.ly/2Tv6DLD> o ingresando directamente a [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) en el acceso de ‘Convocatorias’, seguidamente de ‘Convocatorias en desarrollo’.

Cabe mencionar que ahí encontrará las disposiciones generales del proceso de selección, así como las normas que rigen el concurso, costos que debe asumir y demás requisitos de participación.

Además, están expuestas las causas de exclusión tales como aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción, no presentarse a cualquiera de las pruebas eliminatorias a que haya sido citado por la CNSC o por la Universidad o Institución de Educación Superior contratada para tal fin.

Se recuerda que los empleos vacantes de la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC-, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, que se convocan por este concurso de Ascenso por Méritos son:

| NIVEL        | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO | CÓDIGO | GRADO | EMPLEOS  | NÚMERO DE VACANTES |
|--------------|-------------------------|--------|-------|----------|--------------------|
| Asistencial  | Inspector Jefe          | 4152   | 14    | 1        | 40                 |
| Asistencial  | Inspector               | 4137   | 13    | 1        | 20                 |
| <b>TOTAL</b> |                         |        |       | <b>2</b> | <b>60</b>          |

**Oficina Asesora de Comunicaciones  
INPEC**